



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**

Administración

## **Listado definitivo de personas admitidas plaza Tesorería y creación bolsa de empleo de funcionario/a interino/a**

*Listado definitivo de personas admitidas plaza Tesorería y creación bolsa de empleo de funcionario/a interino/a*

Con fecha **5 de septiembre de 2024**, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº **666**, que a continuación se transcribe (*con disociación de datos protegidos*):

<< Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 1059/2023

**Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas plaza Tesorería y creación bolsa de empleo de funcionario/a interino/a**

### **DECRETO**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 531/2024 de 10 de julio, por la que las aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la cobertura temporal del puesto adscrito a la Subescala de Intervención-Tesorería de Entrada del Ayuntamiento de Alhama de Granada, para el nombramiento como funcionario/a interino/a de Tesorero/a, al amparo de lo establecido en el 10 del EBEP y 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de acceso a través del procedimiento de selección de Concurso de méritos.

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 de 14 de agosto de 2024 se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** ESTIMAR las siguientes subsanaciones presentadas:

- MARIA JOSE ORTIZ BAILON con DNI 75XXXX60K, RE 2024-E-RE-625 de 19.8.2024, Pago de tasa, estimar subsanación presentada.
- ALBERTO SILVA CABO con DNI 72XXXX85H, RE 2024-E-RE-624 DE 19.8.2024, Título académico, estimar subsanación presentada.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo anterior, declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	LÓPEZ PUERTA, IRENE ROSARIO	76XXXX57Q
2	SEGURA RUBIO, LYDIA	77XXXX00G
3	MOLINA GÁLVEZ, MARÍA INMACULADA	44XXXX77L
4	VILLEGAS MOLINA, ANA MARÍA	44XXXX04Y
5	FRAGUAS RUTE, ANA	76XXXX44A
6	AYLLÓN RAMÍREZ, FRANCISCO GABRIEL	74XXXX98M
7	RODRÍGUEZ COLLANTES, MANUEL	29XXXX63L
8	LÓPEZ LÓPEZ-LEFEBRE, IGNACIO	77XXXX45V
9	SILVA CABO, ALBERTO	72XXXX85H
10	ORTIZ BAILON, MARIA JOSE	75XXXX60K

**TERCERO:** La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente Titular: D. Ramón Fernández Fernández
- Presidenta Suplente: Dª Josefina Guerrero González
- Vocal 1: D Iván Martínez Martínez

- Vocal 2: Dª María Teresa Fernández Conejo
- Vocal 3: Dª Anna Martín-Aragón Baudel
- Vocal 4: D Manuel Romero Salmerón
- Suplente: Dª Inmaculada Herrera Ortiz
- Suplente: Dª Mercedes Daban Sánchez
- Suplente: Dª Elena Valenzuela Poyatos
- Suplente: D Antonio Linares García
- Secretaria Titular: Dª María Belén Ríos Ruiz
- Suplente: D Francisco José Jiménez Vega

**CUARTO:** Realización del proceso de selección:

El proceso selectivo constará de una primera y única fase, consistente en la valoración en concurso de los méritos aportados por el/la aspirante.

Se emplaza al Tribunal para su constitución y baremación de méritos como sigue:

- DÍA: 17 de septiembre de 2024.
- HORA: 09:30 horas.
- LUGAR: sede de la Diputación Provincial de Granada; Cl. Periodista Barrios Talavera 1 Granada. Esta fase de baremación no requiere la presencia de las personas aspirantes.

**QUINTO:** Remítase, por el cauce convenido, la documentación presentada para la baremación de méritos del procedimiento selectivo a la Diputación Provincial de Granada.

Dado en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica*)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

En Alhama de Granada, a 5 de septiembre de 2024  
Firmado por Jesus Ubiña Olmos